

sentido, de la Comisión de seguimiento, a financiar la realización de otras cuyo coste fuera superior al previsto o aplicarse a nuevas actuaciones que coadyuven a la consecución de los objetivos del Convenio Marco, siempre que ello no implique la necesidad de aportaciones suplementarias.

Sexto.—La ejecución de los proyectos corresponderá al Ayuntamiento de Alcudia. Los contratos que para ello tenga que realizar se registrarán plenamente por lo previsto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Séptimo.—El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones recogidas en el anexo será de un año, a partir de la fecha de la firma del Protocolo. Podrá ser ampliado por las Administraciones firmantes, previa petición, en tal sentido, de la Comisión de seguimiento, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje.

En prueba de conformidad, se firma el presente protocolo, por quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha al principio indicados.

El Ministro de Economía y Hacienda, Rodrigo de Rato y Figaredo; el Consejero de Turismo del Gobierno Balear, José María González Ortega; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcudia, Miquel Ramis Socias; el Presidente de la Agrupación Hotelera de Alcudia, Miquel Ramis Puigros.

ANEXO

Proyectos para el Protocolo 1999

	Pesetas
Embellecimiento y adecuación al uso turístico-recreativo de la zona de los lagos Menor y Esperanza	281.000.000
Estudio de puesta en valor turístico del Parque Arqueológico de Pollentia (3.ª fase)	11.000.000
Difusión y promoción del Plan de Excelencia Turística en el destino	2.000.000
Dotación Gerencia del Plan de Excelencia	6.000.000
Total	300.000.000

22205 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Caja Rural de Málaga, SCC», por renuncia de la citada entidad.*

La entidad «Caja Rural de Málaga, SCC», ha solicitado la retirada de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de titular de cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar a «Caja Rural de Málaga, SCC», a petición de la propia entidad, la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

22206 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «ABM Amro Bank, NV».*

«ABM Amro Bank, NV», ha solicitado la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2.º de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto otorgar a «ABM Amro Bank, NV», la condición de titular de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

22207 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de noviembre de 1999 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 11 y 13 de noviembre de 1999 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de noviembre de 1999:

Combinación ganadora: 18, 30, 31, 48, 23, 42.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 2.

Día 13 de noviembre de 1999:

Combinación ganadora: 16, 48, 35, 24, 20, 3.

Número complementario: 40.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 18 y 20 de noviembre de 1999, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

22208 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.*

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes: 09 99 0576, 09 99 0577, 08 99 0578, 09 99 0579, 09 99 0580, 09 99 0581, 07 99 0582, 07 99 0583, 07 99 0584, 07 99 0585,

07 99 0586, 07 99 0587, 07 99 0588, 09 99 0589, 09 99 0590, 09 99 0591, 09 99 0592, 09 99 0593, 09 99 0594, 07 99 0595, 08 99 0596, 08 99 0597, 08 99 0598, 08 99 0599 y 09 99 0600 que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

09 99 0576

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Avantec Manufacturing Limited-China», en China.
Marca: «Spiker».
Modelo: PH-205,

y con certificado de examen de tipo número 0574 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0576
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 8 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0576

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Angli, 6, bajos, 08017 Barcelona.
Teléfono: 93 204 60 00. Fax: 93 204 61 20.
Código de identificación fiscal: A-08426587,

y con número

09 99 0577

Para el equipo: Módulo de identificación del número de abonado llamante.

Fabricado por: «Topway Industries Ltd.-China», en China.
Marca: «Spiker».
Modelo: ID 928,

y con certificado de examen de tipo número 0583 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Metrega, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Angli, 6, bajos.
Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0577
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 6 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0577

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Amper Datos, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Madrid.
Teléfono: 91 804 09 09. Fax: 91 804 07 79.
Código de identificación fiscal: A-28998516,

y con número

08 99 0578

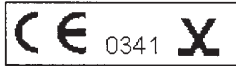
Para el equipo: Adaptador para comunicaciones por red celular digital GSM.

Fabricado por: «Amper Datos, Sociedad Anónima-España», en España.
Marca: «Amper».
Modelo: Licea 3000 GSM/H,

y con certificado de examen de tipo número 0575 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración CE de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Amper Datos, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid.
Ciudad: Tres Cantos.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:



de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de septiembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0578

Este equipo cumple la GSM 11.21 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Urmnet Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Alcañiz, 6, 28042 Madrid.
Teléfono: 34 91 329 41 94. Fax: 34 91 329 42 71.
Código de identificación fiscal: B-82370354,

y con número

09 99 0579

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Urmnet Spa Costruzioni Elettro-Telefoniche-Italia», en Italia.

Marca: «Urmnet».
Modelo: Rex A,

y con certificado de examen de tipo número 0584 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Urmnet Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alcañiz, 6.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0579
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0579

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo puede utilizar para el cómputo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Urmnet Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Alcañiz, 6, 28042 Madrid.
Teléfono: 34 91 329 41 94. Fax: 34 91 329 42 71.
Código de identificación fiscal: B-82370354,

y con número

09 99 0580

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Urmnet Spa Costruzioni Elettro-Telefoniche-Italia», en Italia.

Marca: «Urmnet».
Modelo: Rex C,

y con certificado de examen de tipo número 0585 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Urmnet Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alcañiz, 6.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0580
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0580

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo puede utilizar para el cómputo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Urmet Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Alcañiz, 6, 28042 Madrid.
Teléfono: 34 91 329 41 94. Fax: 34 91 329 42 71.
Código de identificación fiscal: B-82370354,

y con número

09 99 0581

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Urmet Spa Costruzioni Elettro-Telefoniche-Italia», en Italia.

Marca: «Urmet».
Modelo: Plurima4,

y con certificado de examen de tipo número 0594 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Urment Telecomunicaciones España, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Alcañiz, 6.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0581
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 27 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0581

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo puede utilizar para el cómputo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de Valladolid, 47 C, 28008 Madrid.
Teléfono: 91 540 11 75. Fax: 91 547 04 64.
Código de identificación fiscal: A-28670313,

y con número

07 99 0582

Para el equipo: Módulo de telemetría radio.
Fabricado por: «Elpro Technologies Pty Ltd-Australia», en Australia.
Marca: «Elpro».
Modelo: 105U,

y con certificado de examen de tipo número 0571 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de Valladolid, 47 C.

Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0582
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0582

Potencia máxima: < 10 mW.
Canalización: > 25 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencia utilizable: 433,050-434,790 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de Valladolid, 47 C, 28008 Madrid.
Teléfono: 91 540 11 75. Fax: 91 547 04 64.
Código de identificación fiscal: A-28670313,

y con número

07 99 0583

Para el equipo: Módulo de telemetría radio.
Fabricado por: «Elpro Technologies Pty Ltd-Australia», en Australia.
Marca: «Elpro».
Modelo: 405U,

y con certificado de examen de tipo número 0571 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de Valladolid, 47 C.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0583
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0583

Potencia máxima: < 10 mW.
 Canalización: > 25 kHz.
 Modulación: FM.
 Frecuencia utilizable: 433,050-434,790 MHz.
 Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
 Dirección: Avenida de Valladolid, 47 C, 28008 Madrid.
 Teléfono: 91 540 11 75. Fax: 91 547 04 64.
 Código de identificación fiscal: A-28670313,

y con número

07 99 0584

Para el equipo: Módulo de telemetría radio.
 Fabricado por: «Elpro Technologies Pty Ltd-Australia», en Australia.
 Marca: «Elpro».
 Modelo: 505U,

y con certificado de examen de tipo número, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Aplein Ingenieros, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Avenida de Valladolid, 47 C.
 Ciudad: Madrid.
 Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0584
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
 El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0584

Potencia máxima: < 10 mW.
 Canalización: > 25 kHz.
 Modulación: FM.
 Frecuencia utilizable: 433,050-434,790 MHz.
 Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209,

de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle María Moliner, 74-76, 50007.
 Teléfono: 976 37 03 00. Fax: 976 37 23 36.
 Código de identificación fiscal: A-50118330,

y con número

07 99 0585

Para el equipo: Transmisor de TV.
 Fabricado por: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima-España», en España.
 Marca: «OMB».
 Modelo: MOT-5,

y con certificado de examen de tipo número 0330 97, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle María Moliner, 74-76.
 Ciudad: Zaragoza.
 Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0585
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
 El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0585

Potencia máxima: < 5 W.
 Bandas de frecuencia: III, IV ó V.
 La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
 Dirección: Calle María Moliner, 74-76, 50007.
 Teléfono: 976 37 03 00. Fax: 976 37 23 36.
 Código de identificación fiscal: A-50118330,

y con número

07 99 0586

Para el equipo: Transmisor de TV.
 Fabricado por: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima-España», en España.
 Marca: «OMB».
 Modelo: MOT-30,

y con certificado de examen de tipo número 0331 97, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle María Moliner, 74-76.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0586
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0586

Potencia máxima: < 30 W.
Bandas de frecuencia: IV ó V.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle María Moliner, 74-76, 50007.
Teléfono: 976 37 03 00. Fax: 976 37 23 36.
Código de identificación fiscal: A-50118330,

y con número

07 99 0587

Para el equipo: Transmisor de TV.
Fabricado por: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima-España», en España.
Marca: «OMB».
Modelo: MOT-100,

y con certificado de examen de tipo número 0332 97, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle María Moliner, 74-76.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0587
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0587

Potencia máxima: < 100 W.
Bandas de frecuencia: IV ó V.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle María Moliner, 74-76, 50007.
Teléfono: 976 37 03 00. Fax: 976 37 23 36.
Código de identificación fiscal: A-50118330,

y con número

07 99 0588

Para el equipo: Transmisor de TV.
Fabricado por: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima-España», en España.
Marca: «OMB».
Modelo: MOT-200,

y con certificado de examen de tipo número 0333 97, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «OMB Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle María Moliner, 74-76.
Ciudad: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0588
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de mayo de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0588

Potencia máxima: < 200 W.
Bandas de frecuencia: IV ó V.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».

Dirección: Parque Empresarial «San Fernando», edificio A, avenida Castilla, 2, 28830 Madrid.

Teléfono: 91 655 75 70. Fax: 91 676 34 12.

Código de identificación fiscal: B-81644346,

y con número

09 99 0589

Para el equipo: Terminal facsímil G.3 con teléfono y discriminador. Fabricado por: «Brother Industries (UK) Ltd.-Reino Unido», en Reino Unido.

Marca: «Brother».

Modelo: Fax-1020 Plus,

y con certificado de examen de tipo número 0605 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Brother Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Parque Empresarial «San Fernando», edificio A, avenida Castilla, 2.

Ciudad: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0589
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0589

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo deberá incorporar además del marcado correspondiente al número de certificado de aceptación, el marcado CE 0560 X.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Landis & Gyr Communications, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Fernández Caro, 7, 6, código postal 28027 Madrid.

Teléfono: 91 377 50 40. Fax: 91 367 70 88.

Código de identificación fiscal: B-81699266,

y con número

09 99 0590

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Landys & Gyr Communications Corp.-Suiza», en Suiza.

Marca: «Landis & Gyr».

Modelo: BTB15ES0-1/C,

y con certificado de examen de tipo número 0606 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Landis & Gyr Communications, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Fernández Caro, 7, 6.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0590
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvarino Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0590

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo puede utilizar para el cómputo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Landis & Gyr Communications, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Fernández Caro, 7, 6, código postal 28027 Madrid.

Teléfono: 91 377 50 40. Fax: 91 367 70 88.

Código de identificación fiscal: B-81699266,

y con número

09 99 0591

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Landys & Gyr Communications Corp.-Suiza», en Suiza.

Marca: «Landis & Gyr».

Modelo: BTB15ES0-2/C,

y con certificado de examen de tipo número 0607 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Landis & Gyr Communications, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Fernández Caro, 7, 6.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0591
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 20 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0591

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

Este equipo puede utilizar para el cómputo de la tarificación la señalización procedente de la RTC o bien la generada por el propio equipo.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima».

Dirección: Carretera de Fuencarral, kilómetro 15,700, edificio «Europa», planta primera, 28108 Madrid.

Teléfono: 91 657 27 50. Fax: 91 662 20 69.

Código de identificación fiscal: A-28417939,

y con número

09 99 0592

Para el equipo: Terminal punto de venta (datáfono).

Fabricado por: «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas (Comelta), Sociedad Anónima-España», en España.

Marca: «Comelta».

Modelo: Estela,

y con certificado de examen de tipo número 0593 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas (Comelta), Sociedad Anónima-España».

Domicilio: Carretera de Fuencarral, kilómetro 15,700, edificio «Europa», planta primera.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0592
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 28 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0592

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Isern, Sociedad Anónima».

Dirección: Rambla del Carme, 15, 08500 Barcelona.

Teléfono: 93 889 25 25. Fax: 93 889 16 00.

Código de identificación fiscal: A-08619835,

y con número

09 99 0593

Para el equipo: Monitor de línea antifraude.

Fabricado por: «Edison Electronics, Sociedad Limitada-España», en España.

Marca: «Isern».

Modelo: AFIS09,

y con certificado de examen de tipo número 0592 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Isern, Sociedad Anónima».

Domicilio: Rambla del Carme, 15.

Ciudad: Vic (Barcelona).

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0593
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 23 de julio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0593

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Rafael Riera Prats, 51, 08339 Barcelona.

Teléfono: 93 750 73 62. Fax: 93 750 89 77.

Código de identificación fiscal: A-60792694,

y con número

09 99 0594

Para el equipo: Sistema de vigilancia para bebés.

Fabricado por: «Eagletron Telecommunications Ltd.-China», en China.

Marca: «Baby Alarme Rechargeable».
Modelo: 910 900,

y con certificado de examen de tipo número 0623 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Rafael Riera Prats, 51.
Ciudad: Vilassar de Dalt.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0594
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de abril de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0594

Potencia máxima: 10 µW.
Canalización: 20 kHz.
Modulación: FM.
Frecuencias utilizables: 40,665 y 40,685 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Movildat, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Infanta Mercedes, 96, primero, 28020 Madrid.
Teléfono: 91 571 09 90. Fax: 91 571 07 60.
Código de identificación fiscal: A-46098521,

y con número

07 99 0595

Para el equipo: Equipo de localización y comunicaciones.
Fabricado por: «Movildat, Sociedad Anónima-España», en España.
Marca: «Movildat».
Modelo: P&C 2002,

y con certificado de examen de tipo número 0467 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Movildat, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Infanta Mercedes, 96, primero.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0595
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de septiembre de 2007.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0595

Este equipo deberá incorporar el marcado CE 0165 X, además del correspondiente al certificado de aceptación.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 320 39 09. Fax: 91 320 74 12.
Código de identificación fiscal: A-08435356,

y con número

08 99 0596

Para el equipo: Tarjeta bus ISA con transceptor de datos.

Fabricado por: «Symbol Technologies Inc.-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Symbol».
Modelo: LA 3025,

y con certificado de examen de tipo número 0552 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0596
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de agosto de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0596

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2400 a 2483,5 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Peonías, número 2, 28042 Madrid.
Teléfono: 91 320 39 09. Fax: 91 320 74 12.
Código de identificación fiscal: A-08435356,

y con número

08 99 0597

Para el equipo: Estación base con transceptor de datos 2,4 GHZ.
Fabricado por: «Symbol Technologies Inc.-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Symbol».
Modelo: AP 3020,

y con certificado de examen de tipo número 0552 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Symbol Technologies, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Peonías, número 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0597
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de agosto de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0597

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizable: 2400 a 2483,5 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Gaplasa, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ing. Conde de Torroja, 25, 28022 Madrid.
Teléfono: 91 748 29 60. Fax: 91 329 16 75.
Código de identificación fiscal: A-28279966,

y con número

08 99 0598

Para el equipo: Transceptor de radio para transmisión de datos.
Fabricado por: «Bose Corporation-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Bose».
Modelo: RDL,

y con certificado de examen de tipo número 0618 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Gaplasa, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ing. Conde de Torroja, 25.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0598
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariano Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0598

Potencia máxima: < 10 mW.
Canalización: 200 kHz.
Modulación: FSK.
Frecuencias utilizables: 2400-2483,5 MHz.
Este equipo cumple la I-ETS 300 440 (UNE-I-ETS 300 440).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «UMD, Sociedad Anónima».
Dirección: Ribera de Elorrieta, 7-B, 48015 Álava.
Teléfono: 94 476 29 93. Fax: 94 475 07 57.
Código de identificación fiscal: A-48289862,

y con número

08 99 0599

Para el equipo: Tarjeta lann inalámbrica.
Fabricado por: «Zoom Telephonics Inc.-Estados Unidos», en Estados Unidos.

Marca: «Zoom Air Wireless Nic».
Modelo: Wlanpccard2 4001,

y con certificado de examen de tipo número 0621 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «UMD, Sociedad Anónima».
Domicilio: Ribera de Elorrieta, 7-B.
Ciudad: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 99 0599
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 2 de diciembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0599

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).
Banda de frecuencias utilizables: 2417-2462 MHz.
Este equipo cumple la ETS 300 328 (UNE-ETS 300 328).

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «European Telecom Company, Sociedad Limitada».

Dirección: Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 103, 48170 Vizcaya.
Teléfono: 94 420 97 58. Fax: 94 420 97 59.
Código de identificación fiscal: B-48710644,

y con número

09 99 0600

Para el equipo: Teléfono de pago.
Fabricado por: «European Telecom Company, Sociedad Limitada-España», en España.
Marca: «European Telecom».
Modelo: E.T.C. Cash,

y con certificado de examen de tipo número 0608 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «European Telecom Company, Sociedad Limitada».
Domicilio: Parque Tecnológico de Zamudio, edificio 103.
Ciudad: Zamudio.
Provincia: Vizcaya.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0600
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 1 de junio de 2009.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvaríño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0600

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-2/1M).

Este equipo utiliza para el cómputo de la tarificación la señalización generada por el propio equipo.

22209 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes a pisos y cubiertas, números 3.685/99 al 3.698/99.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3.685, de 28 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 3.685/99 a las Viguetas Pretensadas «T-18», fabricadas por «Viguetas Sardinero, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniganim (Valencia).

Resolución número 3.686, de 28 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 3.686/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Pretensados Moaña, Sociedad Limitada», con domicilio en Moaña (Pontevedra).

Resolución número 3.687, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.687/99 a las Placas Pretensadas «25/120», fabricadas por «Prefabricados La Mancha, Sociedad Limitada», con domicilio en Seseña (Toledo).

Resolución número 3.688, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.688/99 al Forjado de Viguetas Armadas «Saval», fabricado por «Forjados Saval, Sociedad Limitada», con domicilio en Polop de la Marina (Alicante).

Resolución número 3.689, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.689/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 3.690, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.690/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-12», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.691, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.691/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-16», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.692, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.692/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas «T-18», fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.693, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.693/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Sociedad Cooperativa de Viguetas Olverisca», con domicilio en Olvera (Cádiz).

Resolución número 3.694, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.694/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por don José Doncel Bello, con domicilio en Castro del Río (Córdoba).

Resolución número 3.695, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.695/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Forlafer, Sociedad Limitada», con domicilio en Viana (Navarra).

Resolución número 3.696, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.696/99 al Forjado de Viguetas Pretensadas, fabricado por «Vibrados y Pretensados Manacor, Sociedad Anónima», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 3.697, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.697/99 al Forjado de Viguetas Armadas, fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

Resolución número 3.698, de 21 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 3.698/99 al Forjado de Placas Pretensadas, fabricado por «Forjados Ollería, Sociedad Limitada», con domicilio en Ollería (Valencia).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.